



*Unidos en la Transformación Energética de México*

## **Reunión con la Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*5 de octubre de 2016*

¿Quiénes somos?



## **ONEXPO Nacional...**

... es la unión de asociaciones de gasolineros de México con presencia en las 32 entidades federativas. Nos hemos consolidado como la red de distribución de gasolinas y diesel del país.

## Consideraciones

### **Impacto:**

Dado el comportamiento y dinámica de los mercados del sector de los combustibles, establecer un aviso de treinta minutos antes de aplicar el precio, podría afectar la flexibilidad para el establecimiento de precios como un elemento indispensable para la competencia.

Enviar la misma información a dos autoridades distintas (CRE y SHCP), en formatos diferentes, generará sobrerregulación.

### **Propuesta:**

Dar aviso a la CRE una vez que los precios sean modificados.

Utilizar el formato previsto en la obligación vigente en el Control Volumétrico.

## Marca comercial y logotipos de los suministradores (Art. 25, fracción II, inciso b)



### Consideraciones

#### **Impacto:**

En virtud de la regulación existente en materia de propiedad industrial, las marcas y logotipos son propiedad del suministrador, por lo que el permisionario de expendio al público requiere de una autorización por parte del titular de dichas marcas o logotipos.

#### **Propuesta:**

Que la ley prevea exhibir las marcas sólo si las relaciones contractuales y comerciales entre las partes así lo permiten.

## Lineamientos visibilidad de precios (Art. 25, fracción II, inciso a)



### Consideraciones

#### **Impacto:**

No existe certidumbre jurídica con respecto a la inversión necesaria en la infraestructura resultante de aplicarse esta obligación.

Actualmente esta obligación está contemplada en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **Propuesta:**

Que permanezca la obligación que contempla la normatividad vigente.

## Regiones de liberalización de precios (Décimo Segundo Transitorio, fracción I)



### Consideraciones

#### **Impacto:**

Consideramos que la liberalización de precios, idealmente, debería instrumentarse de manera total.

Si prevalece el principio de la apertura gradual y ordenada, existe incertidumbre comercial y logística que impide la toma de decisiones contractuales y comerciales que afectarían al consumidor.

#### **Propuesta:**

Conocer con la máxima antelación las regiones que determinará la CRE.

## Metodología de la SHCP (Décimo Segundo Transitorio, fracción II, inciso a)



### Consideraciones

#### **Impacto:**

Si prevalece el principio de la apertura gradual y ordenada, existe incertidumbre comercial y logística que impide la toma de decisiones contractuales y comerciales que afectarían al sector.

#### **Propuesta:**

Conocer con la máxima antelación la metodología que determinará la SHCP.